



RESOLUCIÓN Nro. 121  
16-05-2025

*“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”*

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, con el fin de suplir la necesidad de contratación del personal de apoyo profesional para el subproceso de Educación Continua de la Dirección de la Extensión Académica.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es:





“k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuar traslados presupuestales, en el agregado funcionamiento, con el fin de suplir la necesidad de contratación del personal de apoyo profesional para el subproceso de Educación Continua de la Dirección de la Extensión Académica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Recursos Propios Ordinario Estapub 2025								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
941000125	90300000	9212020200900	00000.00000.0001	9000000	EDUCACION CONTINUA	211010700010012 120202009		24,933,333
941000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	EDUCACION CONTINUA	211010700010012 120202008	24,933,333	
TOTAL							24,933,333	24,933,333

**ARTICULO TERCERO.** El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.





**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, en el mes de mayo de 2025.

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

*Vanessa Tirado Araque*

Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE  
CONTRATISTA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: VIVIANA MARCELA MUÑOZ  
CONTRATISTA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

*Manuela Sepulveda*

Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA  
DIRECTOR(A) TÉCNICO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



# PRESUPUESTO

## TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia   
 Fecha de Expedición

Traslado Presupuestal No.   
 Fecha Aprobación

**Descripción**

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2025301237

Soportado en el documento No.  Del

### RUBRO

#### CONTRACREDITO

#### CREDITO

Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	
Educación Continua	59	0010012120202009	Educacion Continua	58	010012120202008	24.933.333

**TOTAL TRASLADO** 24.933.333

Elaboró *Vanessa Tirado Araque*  
 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó *Manuela Sepulveda*  
 Manuela Sepulveda Giraldo

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Traslados al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2025301237

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Educacion Continua	59	Educacion Continua	58	Noviembre	8062292
Educacion Continua	59	Educacion Continua	58	Diciembre	16871041
<b>TOTAL TRASLADO</b>					<b>24933333</b>

*Vanessa Tirado Araque*

**ELABORÓ** Diony Vanessa Tirado Araque

*Manuela Sepulveda*

**APROBÓ** Manuela Sepulveda Giraldo



MEMORANDO

1610



Radicado: CI2025301237  
13-05-2025 14:00:01

Radicador: ALEXANDRA LORA MONTOYA

**FECHA:** Medellín, 12 de mayo de 2025

**PARA:** JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO  
Vicerrector Institución Universitaria Colegio Mayor  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**DE:** Directora de Extensión Académica y Proyección Social

**ASUNTO:** Solicitud traslado de recursos-Extensión Académica.

Cordial saludo,

De manera cordial, me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda, con el fin de realizar traslado de recursos, para suplir la necesidad de contratación del personal de apoyo profesional para el subproceso de Educación Continua de la Dirección de Extensión Académica; la cual señala lo siguiente:

Trasladar el rubro de EDUCACIÓN CONTINUA - DOCENTES E INSUMOS vigencia 2025 al rubro de EDUCACIÓN CONTINUA - PERSONAL DE APOYO vigencia 2025 la suma de \$ **24.933.333**. Para el recurso humano requerido:

NOMBRE COMPLETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
ALEJANDRA MARÍA CÁRDENAS GÓMEZ	\$ 24.933.333	15/05/2025	30/09/2025
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24.933.333</b>		

Atentamente,

**LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA**

Anexos (0) folios  
Transcriptor: Diana Rodriguez  
Anexos ( ) folios

